

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE
Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos

PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)
Programa de Derecho



ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara

PAP5A09 CLÍNICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

PRESENTAN:

Licenciatura en Derecho

Maximino Hernández Ramírez

Profesor PAP: Edgar Josué Ayón González

Tlaquepaque, Jalisco, a 11 once de julio de 2022 dos mil veintidós

ÍNDICE

REPORTE PAP	1
Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional.....	1
Resumen.....	1
1. Introducción.....	2
1.1 Objetivos	2
1.2 Justificación	3
1.3 Antecedentes	3
1.3 Contexto.....	4
2. Desarrollo.....	6
2.1 Sustento teórico y metodológico	6
2.2 Planeación y seguimiento del proyecto.....	6
3. Resultados del Trabajo Profesional	6
4. Reflexiones del Alumno sobre sus aprendizajes, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto.....	7
5. Conclusiones.	9
6. Bibliografía	10

REPORTE PAP

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) son una modalidad educativa del ITESO en la que el estudiante aplica sus saberes y competencias socio-profesionales para el desarrollo de un proyecto que plantea soluciones a problemas de entornos reales. Su espíritu está dirigido para que el estudiante ejerza su profesión mediante una perspectiva ética y socialmente responsable.

A través de las actividades realizadas en el PAP, se acreditan el servicio social y la opción terminal. Así, en este reporte se documentan las actividades que tuvieron lugar durante el desarrollo del proyecto, sus incidencias en el entorno, y las reflexiones y aprendizajes profesionales que el estudiante desarrolló en el transcurso de su labor.

Resumen

El programa de investigación y práctica jurídica con pertinencia social desarrollado en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas tiene como misión asegurar la protección, goce y respeto de los derechos humanos de las y los refugiados o solicitantes de asilo en nuestro estado, para de esta forma contribuir a la construcción de un Estado de Derecho, partiendo de la base que ningún ser humano es ilegal y desarrollándolo desde los principios de igualdad y no discriminación de los derechos humanos, para de esta manera formar profesionales en derechos humanos y cultura de paz, otorgándonos el espacio seguro para poner en práctica todos los conocimientos teóricos que adquirimos a lo largo de la carrera en materia de derecho internacional y derechos humanos, enfrentando los retos con los que día a día se enfrentan las y los refugiados que residen temporal o definitivamente en nuestro país en situaciones tan que para los nacionales podrían ser sencillas como lo son garantizarles el acceso a una vivienda, a un trabajo y a no ser discriminados por motivo de su nacionalidad, raza, apariencia, religión y su género.

1. Introducción

El PAP es una experiencia de aprendizaje y de contribución social integrada por estudiantes, profesores, actores sociales y responsables de las organizaciones, que de manera colaborativa construyen sus conocimientos para dar respuestas a problemáticas de un contexto específico y en un tiempo delimitado. Por tanto, la experiencia PAP supone un proceso en lógica de proyecto, así como de un estilo de trabajo participativo y recíproco entre los involucrados.

1.1 Objetivos

El Objetivo General de este Proyecto de Aplicación Profesional consiste en incidir de manera positiva en la sociedad a través de los diversos mecanismos de promoción, protección, garantía y respeto de derechos humanos, vinculando a las y los estudiantes que formamos parte de este, en escenarios de la sociedad civil o institucionales.

Por lo que ve a los objetivos específicos, tenemos por un lado como uno de ellos el lograr el desarrollo de nuestras habilidades individuales de manera multidisciplinaria, a fin de fomentar una perspectiva crítica sobre el contexto actual de derechos humanos y la respuesta de los diversos actores.

Aunado a ello, un objetivo específico que en particular yo deseo enfatizar, es en el compromiso social que genera este Proyecto de Aplicación Profesional, en todas y todos los que formamos parte de este, en concordancia con las orientaciones fundamentales del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, que tiene como base construirnos como profesionistas capaces de contribuir al cambio en las problemáticas que más lo necesitan, en este caso siendo el respeto de los derechos humanos para las y los refugiados que viven y/o transitan en nuestro Estado.

Es por ello que este Proyecto dota de las herramientas necesarias de sensibilización para nosotros como futuros profesionales en nuestras áreas, el saber que más allá de nuestro contexto social, existen personas que huyen de tratos inhumanos, que les dejamos de lado y aquí vuelven a ser víctimas de dichas violaciones.

1.2 Justificación

Las solicitudes de asilo y refugio crecen exponencialmente en nuestro país año con año, según datos estadísticos que se desprenden de la Agenda para la protección de personas refugiadas en México: 2019-2024 con apoyo en el acervo de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, de 2014 a 2017, pasamos de 2,137 solicitudes de refugio a 14,596 (2019), un aumento prácticamente del 700% en un lapso de 4 años, y si lo comparamos con los datos recabados por la citada Comisión, solo para el primer trimestre del año en curso se recibieron 29,574 peticiones de protección internacional (Lambertucci, 2022), prácticamente el doble de lo que se tuvo en la anualidad completa de 2017, y siendo aquí únicamente por un trimestre, cifras que no debemos soslayar en nuestra lucha por el respeto y protección de los derechos humanos que en esta Alma Mater se inculcan, sin lugar a dudas vivimos situaciones migratorias de extrema urgencia y las cuales deben ser materia de análisis para que poder buscar soluciones humanas.

1.3 Antecedentes

Para comprender a plenitud los objetivos del Proyecto y a quienes se dirige como beneficiarios, debemos conocer quiénes son considerados como refugiados a lo largo de la historia, el artículo 1° inciso A numeral 2, de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, se aplicará a toda persona que:

“... debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”.

(Naciones Unidas, 1951)

Es entonces que tres décadas más tarde se ampliaría el concepto a partir de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, que en su conclusión tercera se postuló que también deberían considerarse como refugiados:

“... a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”.

(Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1984)

Por lo tanto, visto lo anterior, podemos ver que las personas que se benefician directamente de este programa, son extranjeras, residiendo temporalmente, permanentemente o transitando en nuestro país, toda vez que en su país de origen existieron circunstancias especiales de amenaza y riesgo para su máximo bien jurídico tutelado como lo es la vida, por lo cual solicitaron o incluso les fue concedido asilo en nuestro Estado, por lo que podemos deducir que el principal objetivo que tiene la Oficina de Guadalajara del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, es vigilar que los actores gubernamentales que se involucran en la vida de estas personas para garantizarles una vida digna, distinta a la que dejaron atrás, sin violaciones de derechos humanos, sin tratos inhumanos y sin laberintos burocráticos; brindando para ello asesorías y apoyando a migrantes que buscan la adquirir el carácter de refugiados, y personas ya declaradas como asilados, para que puedan desarrollar un nuevo proyecto de vida en nuestro estado.

1.3 Contexto

Actualmente en nuestro país atravesamos momentos muy críticos por lo que ve a las violaciones a derechos humanos, podemos considerar que han existido regresiones como tenemos el ejemplo que nos proporciona el Informe del Comité contra la

Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención, en el cual contempla que de que de 2006, fecha en que durante la gestión del Presidente Felipe Calderón Hinojosa comenzó la denominada, “Guerra contra el Narcotráfico”, la desaparición de personas en nuestro país tuvo un triste y doloroso crecimiento exponencial de un 98%, dicha Guerra contra el Narcotráfico, el Informe la describe textualmente como un proceso:

“... durante el que se puso en práctica una política caracterizada por el despliegue de las fuerzas armadas para cumplir funciones de seguridad pública, que se mantuvo e incluso se ha agudizado en los siguientes sexenios. De este modo, si en la segunda mitad del siglo pasado las desapariciones se caracterizaron por ser principalmente mecanismos de represión política cometidas por agentes del gobierno y las fuerzas armadas cuyas víctimas eran mayoritariamente grupos sociales de oposición, a partir de 2006 las desapariciones reflejan una gran diversidad de perpetradores, modalidades y víctimas”.

(Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada, 2022, p. 3)

Aunado a ello, de acuerdo con el informe de 2016 de Open Society Justice Initiative, de 2007 a 2010, México fue el país con la mayor la tasa de crecimiento en homicidios dolosos, por lo que esto solo nos da una breve introducción a las grandes problemáticas derivadas de la mala prevención de la violencia y efectivo cumplimiento de la ley que deriva en violaciones a Derechos Humanos en nuestro país, y no solo eso, sino que nos ayuda a conocer el fallo que representó una estrategia de solucionar violencia con violencia, donde las principales afectaciones no se tuvieron con actores del crimen organizado que fueron ultimados por actores del ejército y policías en lugar de llevar debidos procesos legales y ser condenados conforme a derecho correspondiera, sino que además, dejó en el Estado una práctica reiterativa en nuestro país, como lo son las desapariciones forzadas.

2. Desarrollo

2.1 Sustento teórico y metodológico

El Reporte PAP tiene como propósito documentar la reflexión sobre los aprendizajes en sus múltiples dimensiones, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto para compartir una comprensión crítica y amplia de las problemáticas en las que se intervino.

2.2 Planeación y seguimiento del proyecto.

Para cumplimentar con lo anterior, el Proyecto de Aplicación Profesional fue planeado teniendo como base el trabajo presencial de campo de 28 horas semanales desde el 25 veinticinco de mayo hasta el 6 seis de julio, para lo cual como método de control y además de reflexión, se elaboraban bitácoras quincenales en donde plasmábamos las labores en las que habíamos participado esas dos semanas, identificando nuestros avances profesionales que detectábamos a través de un ejercicio de introspección y dejando en un soporte físico las dudas para que los responsables de nuestras labores, como el Profesor PAP las pudieran disipar, ello en pro de mejorar la calidad de los servicios sociales y profesionales brindados para el mejoramiento de la vida de las y los refugiados que residen en nuestro estado.

3. Resultados del Trabajo Profesional

Finalmente como resultado de este trabajo profesional es posible aseverar que más allá de ver la aplicación real del derecho internacional de los derechos humanos, es ver cómo, una carrera que a lo largo de que la cursas se torna fría, puede volver a la calidez que tenía cuando entramos a la Universidad, viendo que es posible hacer una vida profesional ayudando a quienes más lo necesitan, en este caso las y los refugiados, y brindando el apoyo necesario a la sociedad civil para acabar con esa apatía característica, ya que si como estudiantes con el acompañamiento adecuado logramos regularizar las situaciones de refugiados, entonces como futuros profesionistas solo nosotros nos ponemos los límites.

4. Reflexiones del Alumno sobre sus aprendizajes, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto.

- Aprendizajes Profesionales:
 - A través de este Proyecto de Aplicación Profesional pude sensibilizarme acerca de la situación que vivimos actualmente toda América Latina, ya sea Centro, Sur o Caribe, las problemáticas sociales, las persecuciones política, la violencia desmedida tanto de asociaciones delictuosas como de entes públicos, la impunidad y la falta de oportunidades es el *Statu Quo* de la mayoría de nuestro continente.
 - A menudo nos enfocamos únicamente en las violaciones que sufren nuestros connacionales en los Estados Unidos de América, ya sea en la frontera, o siendo deportados ya estando desarrollando un proyecto de vida, sin embargo, a través de este Proyecto, puedes darte cuenta de los suplicios y martirios que viven día a día miles de extranjeros que residen en nuestro país, buscando obtener la calidad de refugiados o habiéndola obtenido ya, sufren discriminación, violaciones de derechos fundamentales e incluso violencia, todas esas situaciones negativas que nos causa escozor escuchar que se le hagan a nuestros paisanos en el vecino, aquí lo replicamos y a veces sin siquiera darnos cuenta.
 - Es por ello, que en relación con mi vida profesional, pude comprender las etapas de regularización de situación migratoria para quienes buscan recibir asilo en nuestro Estado, viendo de esta manera la cara de la moneda que casi nunca se observa y entendiendo los laberintos procesales que tienen que pasar todas estas personas que solamente buscan un lugar donde poder vivir seguros y desarrollar su proyecto de vida de forma honesta.

- Aprendizajes sociales
 - Asimismo, en este proyecto pude finalmente explotar el enfoque en derechos humanos que tanto nos inculca el ITESO para ponerlo en práctica en el cambio social de personas que no disponen de los recursos para lograr dichos objetivos por si mismo, es decir, a lo largo del desarrollo del escenario en el que tuve la dicha de ser parte, pude llevar a la práctica lo aprendido en clases como Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Público y para mi gran sorpresa Derecho Constitucional, toda vez que es nuestra propia Carta Magna que dota de protección también a las y los Refugiados que se encuentran en nuestro país, además pude sentir la satisfacción del agradecimiento de las personas con las que pude convivir, como por ejemplo, cuando tuve la oportunidad de brindar el apoyo a una familia proveniente de Haití, ya que por mis propios medios tuve acceso al idioma francés en el pasado, que si bien, no es una lengua que domine a la perfección, el hecho de hablarles en un idioma que llevaban meses sin escuchar por parte de otras personas fue un simple gesto que desató sonrisas y generó lazos de confianza para poderlos ayudar a regularizar su situación para que se manejaran con total honestidad hacia nosotros, eso sin duda es algo invaluable.

- Aprendizajes éticos.
 - De igual manera, la experiencia que más puedo recuperar por lo que ve a la ética en este Proyecto, es que me ayudó a encontrarme nuevamente con mi yo del bachillerato y que entró a la universidad, ese que entró a esta Licenciatura en búsqueda de la justicia y la igualdad social y que a lo largo de los semestres se fue perdiendo, alterando mi brújula moral y desviándola a otros temas superficiales cuando en realidad el Abogado ITESIANO es aquel que destaca por su lucha contra la injusticia, su protección al desamparado y que busca solucionar los problemas de nuestra sociedad de una manera proactiva y ética.

- Aprendizajes personales.
 - Este Proyecto de Aplicación Profesional, como lo menciono en los párrafos anteriores te sensibiliza y te hace dejar de ignorar la situación con las personas refugiadas y migrantes que están sobre todo en nuestro Estado, te regresa a esas raíces de los primeros semestres y recompensa de manera real esa necesidad de búsqueda de justicia e igualdad social ayudando a que personas que dejaron todo atrás, puedan construir aquí su proyecto de vida dignamente como todos tenemos derecho, sin que importe la condición socioeconómica, la raza, la nacionalidad o el género.

5. Conclusiones.

Del servicio profesional y práctico que pude brindar en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en este verano, puedo reconocer que el objetivo general y los específicos fueron cumplimentados a cabalidad, ello debido a que las y los alumnos que formamos partes de este logramos incidir de manera positiva en las vidas de las y los beneficiarios de este Proyecto, ayudándoles a regularizar su situación migratoria y a conseguir su calidad de refugiado, brindándoles un hombro empático con el que podían relacionarse y desahogarse, y sobre todo dándoles una calidad de vida tomando cartas en el asunto como sociedad civil organizada, si bien con un trabajo interinstitucional con el Gobierno, no dependiendo solo de ellos.

Finalmente, considero que es un gran proyecto para obtener esa experiencia necesaria que el campo laboral te requiere hoy en día, además, el hecho de conocer varios casos al día, te permite fomentar tu mentalidad creativa para brindar soluciones efectivas para las y los refugiados que son personas de alta prioridad para asegurar que sus derechos humanos sean respetados y no revictimizarlos en hacerles vivir situaciones similares a las que los motivaron a abandonar su país de origen.

6. Bibliografía

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (22 de Noviembre de 1984). *Declaración de Cartagena sobre Refugiados*. Obtenido de ACNUR Sitio Web:
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0008.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0008>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Oficina para México. (2019). *ACNUR México Sitio Web*. Obtenido de Agenda para la protección de personas refugiadas en México: 2019-2024: https://www.acnur.org/es-mx/op/op_prot/5cfeadb34/agenda-para-la-proteccion-de-personas-refugiadas-en-mexico-2019-2024.html
- Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada. (2022, 12 abril). *Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención*. Naciones Unidas Sitio Web. Recuperado 6 de junio de 2022, de <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contra-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf>
- Lambertucci, C. (01 de Abril de 2022). *Diario El País Sitio Web*. Obtenido de El número de solicitantes de refugio en México crece un 32% en el primer trimestre: <https://elpais.com/mexico/2022-04-01/el-numero-de-solicitantes-de-refugio-en-mexico-crece-un-32-en-el-primer-trimestre.html#:~:text=El%20n%C3%BAmero%20de%20solicitantes%20de%20refugio%20en%20M%C3%A9xico%20ha%20marcado,estad%C3%ADsticas%20provisionales%20d>
- Naciones Unidas. (28 de Julio de 1951). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. Obtenido de ACNUR Sitio Web:
<https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>
- Open Society Justice Initiative. (2016). *Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México*. Open Society Justice Initiative Sitio Web. Recuperado 6 de junio de 2022, de <https://www.justiceinitiative.org/uploads/5d386d17-57aa-4b74-b896-43883af55574/undeniable-atrocities-esp-2nd-edition.pdf>